

SECRETARÍA DE FINANZAS, INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS  
OFICIO CIRCULAR DG/2353/2017  
ASUNTO.- INFORME CONVENIO CELEBRADO

*"2017. Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"*  
*"2017. Año de la Innovación, la Ciencia y la Educación Superior en Guanajuato"*  
*"2017, Centenario de la Constitución de Guanajuato"*

**TITULARES DE LAS ÁREAS ENCARGADAS DE  
ADMINISTRAR LOS RECURSOS HUMANOS DE LAS  
DEPENDENCIAS, UNIDADES DE APOYO Y ENTIDADES  
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL  
P R E S E N T E**

Por este medio, la Dirección General de Recursos Humanos dependiente de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Gobierno del Estado de Guanajuato, como área normativa en materia de Recursos Humanos, en términos del artículo 24, fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato, informa lo siguiente:

Derivado del Convenio de Promoción de Bienes y Servicios (descuento directo) celebrado **el 18 de Agosto del año 2017**, entre el Estado de Guanajuato, por conducto del Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración y el **C. Benhur Sámano López**, representante de la negociación mercantil con nombre comercial **«ÓPTICA SÁMANO»**, dicha persona está interesada en promover la venta de lentes graduados, de contacto y de sol, otorgando examen de la vista gratis, aplica a familiares directos (hijos, esposa/o, y padres), así como un 20% veinte por ciento de descuento en su compra total para los servidores públicos de las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo.

Asimismo se le informa que por la naturaleza del convenio, no podrá optarse por el beneficio de aplicación de descuentos para pagos vía nómina, sino que el trabajador podrá recibir al momento de la compra del producto o servicio ofrecidos por **«ÓPTICA SÁMANO»**.

En base a lo anterior, tengo a bien solicitarle, se brinden las facilidades pertinentes al personal que esté debidamente acreditado e identificado por **«ÓPTICA SÁMANO»** a efecto de que puedan promocionar los servicios que ofrece y que son objeto del convenio en comento, debiendo además informar lo conducente a las y los trabajadores adscritos a ese ente.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 13, fracción II, 24, fracciones V, inciso a) y IX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato; 1º, 2º, fracción III, inciso a), 8º, segundo párrafo, 90, fracción I y 93, fracción XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración.

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.

**GUANAJUATO, GTO. A 18 DE AGOSTO DE 2017.**  
**LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS**



**LIC. LILLIETTE GISELLE PEDROZA HALFTERMEYER**

- C.c.p. **C.P. Juan Ignacio Martín Solís.**- Secretario de Finanzas, Inversión y Administración. Para su conocimiento. Presente. Firma Electrónica.  
**C.P. Ángel Isidro Macías Barrón.**- Subsecretario de Administración de la SFIA.- Mismo fin. Presente. Firma electrónica.  
**Lic. Fabiola Almanza Almanza.**- Directora de Relaciones Laborales y Prestaciones de la DGRH.- Para su conocimiento y efectos.- Presente. Firma Electrónica.  
**C. Benhur Sámano López.**- Representante de «ÓPTICA SÁMANO».-Para su conocimiento y efectos.- Presente.

Esta hoja de firma corresponde al Oficio Circular DG/2353/2017 que se suscribe en 2 fojas útiles tamaño carta por su anverso.

LGPH/FAA/ceas

